

# LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, jueves 15 de setiembre de 1887.

NUMERO 65.

## ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

## CALENDARIO.

Setiembre de 1887.

TIENE ESTE MES 30 DÍAS.

Jueves 15.—San Nicomedes, presb. y mr. santa Eutropia, viuda y santa Militina mr. 66º Aniv. Decl. Independ. de Costa Rica. —Feriado.

1er. Aniv. Apertura de la 1ª Exposición nacional de Costa Rica, instalada en San José.

Viernes 16.—San Cornelio, papa y san Cipriano, mártires, santa Eufemia, virgen y mártir, santa Lucía, san Rogelio, mártir.

## CONTENIDO.

### SECCION OFICIAL.

#### Poder Ejecutivo.

Decretos.

#### Secretaría de Policía.

Resolución.

#### Secretaría de Fomento.

Oficio.

#### Secretaría de Hacienda.

Acuerdo.

#### Secretaría de Guerra.

Listas.

#### Secretaría de Marina.

Acuerdo.

#### Administración Judicial.

Minuta.—Edictos.

#### Sección Científica.

#### Sección Editorial.

#### Anuncios.

## SECCION OFICIAL.

### PODER EJECUTIVO.

BERNARDO SOTO,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA.

De acuerdo con la ley número 13 de 25 de marzo último,

DECRETA EL SIGUIENTE

CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

Por haberse publicado con errores se reproduce el siguiente artículo.

Art. 970.—El término para interponer el recurso de casación es de diez días contados desde la no-

tificación de la resolución contra la que se reclame.

### Título III.

Costas.

#### CAPÍTULO I.

##### Disposiciones generales.

Art. 1072.—Toda sentencia contendrá la condenatoria á cargo del vencido de las costas procesales ocasionadas con motivo del juicio. Podrá sin embargo eximirse del pago de las causadas en peticiones ó diligencias de la contraria evidentemente inútiles, á juicio del Juez.

Art. 1073.—También contendrán las sentencias condenatoria en costas personales á cargo del vencido, cuando su acción ó excepción fueren evidentemente temerarias.

Art. 1074.—La calificación de la temeridad queda al arbitrio del Juez, quien entre otros casos declarará temerario:

1º.—Al demandado rebelde que hubiere sido citado en persona ó en su casa.

2º.—Al que presentare instrumentos falsos ó testigos falsos ó sobornados.

3º.—Al actor ó reo que fuere condenado por dos sentencias conformes de toda conformidad en la parte resolutive del fallo sin tomar en cuenta lo que se diga sobre costas.

4º.—Al actor que ninguna prueba rinda para justificar su acción, si se funda en hechos disputados, ó al reo que en el mismo caso ninguna prueba rinda para justificar sus excepciones.

Art. 1075.—Cuando la acción no se declare procedente en su totalidad queda al prudente arbitrio del Juez en vista de la importancia de lo que se negó y de la buena fe con que hayan procedido las partes determinar si hay lugar á costas personales y procesales ó si sólo á las primeras.

Art. 1076.—Cuando la sentencia expresare que no hay especial condenación en costas ó nada dijere sobre ellas, cada parte debe pagar las que haya causado y ambas partes aquellas que fueren comunes.

Art. 1077.—Para el efecto de los artículos anteriores se estimarán costas personales los honorarios de abogado y procurador y la indemnización del tiempo gastado por la parte en asistir á diligencias del juicio en que fuere necesaria su presencia.

El valor del papel sellado y los demás gastos indispensables del juicio serán costas procesales.

Para la indemnización del tiempo gastado por la parte se atenderá á sus circunstancias personales.

#### CAPÍTULO II.

*Derechos que devengan los Jueces y demás personas que intervienen en los juicios.*

Art. 1078.—Cuando los Jueces hubieren de salir del lugar de su residencia se les abonarán los gastos de viaje.

Art. 1079.—El Juez ejecutor por una diligencia de embargo ó de posesión ganará \$ 2-00, si el tiempo empleado no pasare de dos horas. Si excediere podrá cobrar un peso por cada una de las horas excedentes, pero nunca excederá la dieta de \$ 5-00.

Art. 1080.—Cada perito si su dictamen versare sobre inspección de lugares ó avalúo de bienes ó no requiriere más de una hora de trabajo ganará \$ 2-00. Si el trabajo pasare de una hora ganará además un peso por cada hora de exceso.

Pero si el peritazgo fuere complicado, ya por tener que hacer un examen difícil de documentos, cuentas ú otras operaciones dificultosas, podrán cobrar los peritos lo que creyeren justo, á reserva de que peritos modifiquen su dieta caso de ser rechazada por la parte responsable.

Art. 1081.—Cuando los Jueces ejecutores ó los peritos tuvieren que salir del lugar tendrán derecho á que se les indemnice de sus gastos de viaje.

Art. 1082.—Si los notificadores tuvieren que hacer una notificación fuera del lugar ganarán \$ 0-25 por la diligencia y tendrán derecho á \$ 0-25 por cada kilómetro como indemnización de gastos de ida y vuelta.

En los asuntos verbales y en todos aquellos en que conozcan los Alcaldes tendrán derecho los notificadores á cobrar el valor de las notificaciones que hicieren fuera del despacho, aun cuando sea en el mismo lugar.

Art. 1083.—Los testigos de asistencia que no lo fueren por razón de su oficio ganarán \$ 0-50 si la diligencia fuere dentro del lugar de la residencia del Juzgado y no requiriere más de una hora. Por cada hora de exceso ganarán \$ 0-50. Pero en ningún caso excederá su dieta de \$ 2-00.

Todo testigo de asistencia si tuviere que salir del lugar del Juzgado, será indemnizado de sus gastos.

Art. 1084.—La dieta de los testigos declarantes la señalará el Juez, prudencialmente, según las circunstancias personales del testigo.

Art. 1085.—Por honorarios de abogado y procurador se abonará á la parte á quien deban pagarse costas personales el 10 0/0 sobre los primeros mil pesos del importe de la condenación ó absolución. Por la siguiente cantidad hasta veinte mil pesos el cinco por ciento. Por la suma que exceda de veinte mil pesos el 2½ 0/0.

Art. 1086.—En los demás juicios de mayor cuantía los honorarios se reducirán á la mitad.

Art. 1087.—En los juicios de menor cuantía el honorario será de cinco pesos cuando el valor no exceda de veinticinco pesos y sobre el exceso un 10 0/0.

Art. 1088.—Cuando la parte en persona ha seguido el juicio tendrá derecho á que se le reconozcan los mismos honorarios que habría devengado un abogado conforme á los artículos anteriores.

Art. 1089.—Los representantes *ad litem* de menores, ausentes ó incapacitados ganarán los mismos honorarios que los abogados procuradores.

Art. 1090.—En las cuestiones de honorarios entre el abogado y procurador y su parte se estará á lo que hubieren estipulado y á falta de convenio se fijarán los honorarios por peritos.

Art. 1091.—Todos los demás honorarios no señalados expresamente los fijarán peritos caso de que lo que cobrare el interesado no fuere aceptado por la parte que deba satisfacerlo.

Art. 1092.—Cuando la sentencia contuviere condenatoria en costas la parte gananciosa deberá presentar una tasación de ellas, ante el Juzgado ó Tribunal que conozca del asunto.

La contraria será oída por tres días sobre la tasación.

Si aquella no dijere nada y el Juez creyere justa la tasación la aprobará sin más trámite.

Si la contraria se opusiere y una vez recibidas las pruebas respectivas, decidirá el Juez el incidente.

Art. 1093.—Si en virtud de un recurso se condenare en costas al funcionario que dictó la resolución de que se trata, la tasación se presentará ante el Tribunal que hizo la condenatoria y se seguirán para

su aprobación ó reforma los trámites indicados en el artículo 1093; pero el cobro se hará separadamente ante el Juez respectivo.—Para este último efecto el Secretario del Tribunal que conoce del asunto extenderá certificado de la tasación y del auto que la apruebe ó modifique.

Art. 1094.—Si el recurso fuere contra una denegación del Registrador General, una vez dictada la resolución en que se revoque aquélla, si el interesado lo solicita, aun de palabra, podrá remitirse el documento para su inscripción junto con una nota trascriptiva de lo resuelto, y se enviarán las demás diligencias cuando se haya concluido la liquidación de costas.

### Título final.

#### Disposiciones comunes y transitorias.

#### CAPÍTULO I.

##### Disposiciones comunes.

Art. 1095.—Para que un escrito sea admisible es necesario que el petente lo haya firmado y lo presente; y si no lo presenta él, que su firma vaya autenticada por la de un abogado.

Si no supiere escribir, deberá firmar otra persona á su ruego, y el escrito ser presentado por la parte misma; y de no hacerse la presentación así, deberá aparecer además la firma de un abogado. Esta significará que es auténtica la del firmante y que al abogado le consta haber sido puesta á ruego del petente.

Art. 1096.—Si sabiendo firmar la parte, no pudiese hacerlo por impedimento físico, se hará por un Cartulario la autenticación de la firma de quien aparezca firmando á ruego. Esta autenticación significará lo mismo que la del abogado en caso del artículo anterior.

No habrá necesidad de autenticación si la parte en persona presenta el escrito.

Art. 1097.—No será necesario que el poder de quien represente á otro en juicio conste en testimonio de escritura pública si se tratare de materia de menor cuantía, pues en ésta valdrá el poder extendido en papel simple, con tal de que esté firmado por el otorgante y dos testigos, ó si aquél no supiere escribir ó estuviere impedido para hacerlo, por una persona á su ruego y dos testigos.

Art. 1098.—La constitución de mandatario especial para un juicio podrá hacerse apud-acta. La diligencia la autorizarán el Juez y su Secretario y será firmada además por el otorgante, salvo que no supiere escribir ó estuviere impedido lo que se asentará.

Art. 1099.—De cualquier expediente ó pieza se dará certificación á la parte que la pida y á su costa, con citación de la contraria ó del Ministerio Público si aquélla estuviere ausente.

Art. 1100.—A los que debieren prestar juramento, se les exigirá

según esta fórmula: *¿Juráis por Dios decir verdad en lo que fuereis interrogado? A lo cual se contestará: Si juro.*

Si el juramento se pidiere á un perito, curador ú otra persona que deba llenar un cometido, la fórmula será: *¿Juráis por Dios cumplir bien vuestro cargo?*

Los que no creyeren en Dios jurarán por lo más sagrado de sus creencias.

A los confesantes y deponentes se les hará saber previamente las penas del perjurio.

Art. 1101.—Todos los documentos que se presenten al Juez serán rubricados por él.

Art. 1102.—Toda resolución dada sin audiencia de parte legítima es nula salvo la que se dé para rechazar pretensiones impertinentes ó cuando la ley expresamente lo permita.

La nulidad se reclamará al interponerse el recurso que quepa contra la resolución.

#### CAPÍTULO II.

##### Disposiciones transitorias.

Art. 1103.—Los pleitos pendientes en la actualidad continuarán, hasta concluir la instancia en que se hallen, sustanciándose con arreglo á las leyes vigentes, á no ser que los litigantes todos de común acuerdo, pidieren que el procedimiento se acomode á la nueva ley.

Pero las apelaciones que sobrevengan se regirán por este Código.

Art. 1104.—De los recursos de súplica pendientes al comenzar á regir este Código, conocerá el Tribunal de Casación con las mismas atribuciones y procedimientos señalados por la legislación vigente para el Tribunal de 3ª Instancia.

En los negocios fallados en 2ª Instancia se concederá también el recurso de súplica con tal de que conforme á la legislación actual proceda dicho recurso.

Art. 1105.—En los juicios de sucesión pendientes que se hallaren sin albacea ó cuando caduquen en lo futuro los poderes de los actuales albaceas, se procederá á su elección ó reposición de conformidad con las prescripciones de la nueva legislación.—Las funciones señaladas por ésta á los albaceas, serán extensivas á los albaceas hoy día en ejercicio.

Los tutores ó curadores deberán llenar las obligaciones que les prescriben los artículos 205 y 209 del Código Civil, dentro de seis meses.

Palacio Presidencial.—San José, á los seis días del mes de mayo de mil ochocientos ochenta y siete.

BERNARDO SOTO.

El Secretario de Estado en el despacho de Justicia,

CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ.

Nº 1.

BERNARDO SOTO,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA,

DECRETA:

Artículo único.—Procédase por la Secretaría de Fomento á formar en la plaza de "La Laguna" de esta capital, un parque que se llamará "DE MORAZÁN."

Dado en San José, en el Palacio Presidencial á los quince días del mes de setiembre de mil ochocientos ochenta y siete.

BERNARDO SOTO.

El Secretario de Estado en el despacho de Fomento,  
CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ.

SECRETARIA DE POLICIA.

Nº 15.

Palacio Nacional.

San José, 13 de setiembre de 1887.

En la súplica interpuesta por el señor José Roldán, para que se revoque la sentencia de fecha 29 de agosto último, en que el señor Gobernador de esta provincia confirmó la resolución dictada por el señor Agente Principal de Policía, en las diligencias respectivas, el día 10 de junio anterior, condenando al señor Manuel Roldán hijo del postulante, á la pérdida de una cantidad de dulce que aquél compró para revender en el Mercado público, y además á la multa de ley,

El señor Presidente de la República, de conformidad con el artículo 10 del decreto de 4 de diciembre de 1882,

RESUELVE:

Que no ha lugar á la súplica interpuesta.—Comuníquese.

SOTO.

El Secretario de Estado en el despacho de Policía,

GONZÁLEZ VÍQUEZ.

SECRETARIA DE FOMENTO.

Nº 62.

San José, 14 de setiembre de 1887.

Señor Secretario de Estado en el despacho de Fomento.

Dirección General de Telégrafos.

El Inspector de la 1ª sección telegráfica, en su informe correspondiente á agosto próximo pasado, me dice lo siguiente:

"En el mes que ha terminado se hicieron en esta sección los trabajos siguientes:

De Desamparados á Aserri se tendieron 7,430 metros de alambre, quedando colocada la oficina telegráfica en el último punto el 19 de agosto último.

De Desamparados á San José se cambiaron 7 aisladores con sus espigas y se ha empezado á desramar los postes y las cercas que ya se aproximan á la línea.

En el trayecto del Puriscal á San José se repusieron 3 postes.

Entre San José y Alajuela se pusieron 50 postes nuevos.

De Alajuela á Atenas 57 y se removieron 39, llegando el trabajo hasta las Animas.

Entre Atenas y San Mateo se pusieron 124 postes nuevos, se removieron 59 y se repusieron 150 espigas é igual número de aisladores, adelantando el trabajo hasta Machuca.

Entre San Mateo y Esparta, el trabajo no ha adelantado mayor cosa. La escasez de peones es allí tan grande que solamente han podido ponerse 21 postes nuevos y removerse 9. En este trayecto se desramaron también 12 postes naturales y se repusieron 23 espigas con sus aisladores.

Entre Esparta y Puntarenas se repusieron 2 postes y 4 aisladores; se templó la parte de línea de cobre, se desmató gran parte de la vereda y se desramaron algunos árboles.

En el ramal á San Ramón se pusieron 36 postes nuevos con sus aisladores y espigas, se desramaron 17 árboles y se desmató varios pedazos de la vereda.

En el de Grecia se cambiaron 4 postes con sus aisladores.

En este mes de setiembre he puesto dos cuadrillas de cinco peones en el trayecto de Alajuela á Atenas, con el fin de ver si se termina el trabajo de disminución de las distancias de los postes entre sí y poder tender el otro alambre antes del último."

Lo que tengo el honor de transcribir á Ud. para su conocimiento.

Soy de Ud. con toda consideración muy atento servidor.

F. ROB. CASTRO.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Nº 342.

Palacio Nacional.

San José, 14 de setiembre de 1887.

En atención á que motivos de salud obligan al señor don James Anderson á presentar su renuncia del cargo de Administrador de licores y tabacos de la comarca de Limón,

El General Presidente de la República

ACUERDA:

Aceptar dicha dimisión, dar al señor Anderson las gracias por los buenos servicios que ha prestado al Gobierno en aquel puesto, y

nombrar en su reposición, con el sueldo de ley, á don Francisco Cabello.—Publíquese.

SOTO.

El Ministro de Hacienda,

FERNÁNDEZ.

SECRETARIA DE GUERRA.

LISTA de los individuos de tropa que han contribuido voluntariamente para la formación del monumento que á la memoria del heroico Juan Santamaría, se levanta.

Ramón Campos	0-25
José E. González	0-10
Rafael Campos	0-15
Patrocino Quirós	0-10
José M <sup>a</sup> González	0-05
Mario Quirós	0-10
José M <sup>a</sup> Molina	0-10
Rafael Molina	0-05
Juan A. Alvarez	0-05
Cástulo Soto	0-05
José M <sup>a</sup> Campos	0-05
Juan Campos	0-05
Francisco Rodríguez	0-05
Rafael Arce	0-05
Ceferino Miranda	0-05
Santos Molina	0-10
Mateo Méndez	0-05
Pioquinto González	0-10
Julián Venegas	0-05
Telésforo Zúñiga	0-05
Francisco Campos	0-05
Pedro Castillo	0-05
Trinidad Calvo	0-05
Vicente Venegas	0-05
Mariano Venegas	0-10
Francisco Castillo	0-05
José M <sup>a</sup> Garita	0-10
José Venegas	0-05
Adolfo Carvajal	0-05
Antonio Solano	0-05
Antonio Román	0-05
Rafael Román	0-05
Leopoldo Soto	0-05
Manuel Castillo	0-05
Vital Ramírez	0-50
Francisco Fonseca	0-25
Francisco Castillo	0-10
Jacinto Porras	0-10
Ezequiel Bolaños	0-10
José Chinchilla	0-10
Jesús Arrieta	0-10
Calixto Camacho	0-10
Florencio Hernández	0-10
Vital Castillo	0-05
Juan Argüello	0-25
José M <sup>a</sup> Arias	0-25
Martiliano Salazar	0-10
Paulino Castillo	0-10
Salvador Corella	0-10
José Espinoza	0-05
Asisclo Segura	0-10
Ciriaco Arguedas	0-05
Domingo Espinoza	0-10
Jesús Solera	0-10
Pedro Esquivel	0-25
Juan Porras	0-10
José Chavarría	0-10
Ascensión Espinosa	0-25
Felipe Matamoros	0-15
Rafael Morales	0-10
Pedro Porras	0-05
Rafael Rojas	0-10
José Pérez	0-25
José Cubero	0-10
Gabriel Pérez	0-25
Rafael Pérez	0-25
Deodono Ramirez	0-05
José E. Pérez	0-10
Segundo Garita	0-25
José Hernández	0-10
Silvestre Sánchez	0-10
Rafael Porras	0-25
Cayetano Sibaja	0-10
Reyes Artavia	0-25

José Cruz	0-10
Isaías Mondragón	0-10
Pedro López	0-10
Manuel Garita	0-10
Tiburcio Arguedas	0-40
Santiago Arias	0-25
Florentino Salazar	0-25
Calixto González	0-25
Atanasio Sánchez	0-10

Suma.....\$ 9-90

Atenas, 4 de julio de 1887.

PEDRO ARIAS B.

LISTA de militares de este cantón que contribuyen para el monumento en memoria de Juan Santamaría.

José C. Umaña	\$ 1-00
José M <sup>a</sup> González	0-50
Eleodoro Rodríguez	0-50
Daniel Ruiz	0-50
Abdón Umaña	0-25
Mauricio Rodríguez	0-50
Manuel Matamoros	0-50
Isidoro Ramírez	0-50
Jesús Vargas	0-25
José Fonseca G.	0-50
Frutoso Cruz	0-25
Manuel Vázquez	0-25
Eloy Arias	1-00

Paisanos.

Jerónimo Rojas V.	1-00
Polcarpo Soto	1-00
Alejandro Rojas	0-50
Cirilo Olivares	1-00
Jesús Alpizar	0-50
Ramón Campos	0-50
Tomás Jenkins	5-00
José Jenkins	4-00
Medardo Calvo	1-00
Ezequiel González	0-25

Suma.....\$ 21-25

Atenas, 7 de setiembre de 1887.

El Jefe Político y Comandante,  
PEDRO ARIAS B.

SECRETARIA DE MARINA.

N<sup>o</sup> 17.

Palacio Nacional.

San José, 14 de setiembre de 1887.

Admitida la renuncia presentada por don James Anderson, que ha desempeñado la Capitanía del puerto de Limón,

El Benemérito General Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Capitán del puerto de Limón al señor don Francisco B. Cabello, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

SOTO.

El Secretario de Estado en el despacho de Marina,  
SOTO.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Sala primera.

Miércoles 7.

1.—En el juicio ordinario sobre otorga-

miento de escritura establecido por don Miguel Brenes, contra don Rafael Dent, á solicitud del suplicante, se difirió la vista para las doce del día 29 del mes en curso.

2.—En la causa por estelionato, seguida contra José Dolores Zúñiga, habiéndose evacuado ya la prueba pedida por el señor Magistrado Fiscal, se ordenó pasar de nuevo los autos á este funcionario á fin de que evacue la audiencia que le fué confiada.

3.—En el expediente sobre denuncia de tierras baldías, hecho por los señores Rafael Rodríguez y Jerónimo Sánchez, se confirmó el auto apelado que aprueba un remate y exonera á los rematarios del pago del precio.

Jueves 8.

1.—Se ordenó que pase á la oficina por seis días la causa contra José Trejos ó Porras, por abigeato.

2.—En el juicio ejecutivo por pesos, seguido por don Gaspar Ortuño, apoderado de las Temporalidades de la Iglesia Católica de Costa Rica, contra los señores don José M<sup>a</sup> y don Elías Rivas, se confirmó la sentencia apelada que declaró prescrita la acción.

Sábado 10.

1.—Se proveyó autos en la súplica interpuesta por los señores Santiago, Cipriana y Gregoria Alvarado, en la mortuoria de don Miguel Alvarado.

2.—En el juicio instaurado por don José Antonio Salazar, contra don Jaime y don Santiago Güell, se mandó tener por parte al Doctor don Miguel W. Angulo, en representación de don Santiago Güell y habiéndose excusado de conocer en el asunto el señor Magistrado don José Vargas M., se mandó oír á las partes.

3.—Se introdujo á la oficina el juicio ejecutivo por pesos, establecido por don Carlos Silva, contra Julián Vázquez.

4.—En la causa contra Joaquín Avendaño, por fábrica clandestina de aguardiente, se aprobó la sentencia consultada que absuelve al procesado de la instancia.

5.—Se confirmó el auto dictado por el señor Juez del crimen de esta provincia, en la solicitud del reo Ramón Calderón, y Mora, para que se le rebaje la pena que le fué impuesta.

Martes 13.

1.—Se introdujeron en la oficina la mortuoria de Pilar Chinchilla Amador, y el juicio sobre denuncia de obra nueva establecido por doña Paula Quesada Gómez, contra don José Bonilla Peñaranda.

2.—Se señaló para la vista de la causa contra Ramón Reyes, por homicidio, las doce del día 24 del mes en curso.

San José, setiembre 13 de 1887.

El Secretario,  
RAMÓN BUSTAMANTE.

EDICTOS.

EZEQUIEL HERRERA, Juez de Hacienda Nacional,

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el señor Wenceslao Sancho y Ruiz, mayor de cuarenta años, viudo, agricultor y vecino de la villa de san Ramón, con fecha catorce del mes próximo pasado, denunciando una veta de tizate, situada en el barrio de San Jerónimo, jurisdicción de Esparta, con rumbo de Norte á Sur, y bajo los linderos siguientes: al Norte, con el punto llamado "Peña Blanca": al Sur, con el primer brazo del río Barranca: al Este, con terreno cultivado por don Juan Rojas; y al Oeste, con tierras del barrio de San Jerónimo, ya indicado.—Por auto dictado á la una de la tarde del día diez y siete del mismo mes, se ha admitido este denuncia.

Y se publica, para que los que tengan alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla en este Juzgado, dentro del término de ley.

Dado en la ciudad de San José, á las nueve de la mañana del día veintinueve de julio de mil ochocientos ochenta y siete.

Juzgado de Hacienda Nacional de la República.

EZEQUIEL HERRERA.

Alfonso Jiménez,  
Secretario.

3. v. l.

A las doce del veintinueve de los corrientes remararé en quien más dé, cinco fincas situadas en el distrito cuarto de este cantón, que describo:—Potrero de 69 áreas, 88 centiáreas y 96 decímetros cuadrados, lindante: Norte, propiedad de Martín Granados; Sur, calle en medio, ídem de Agapito Ulloa; Este, ídem de Santos Aguilar; y Oeste, ídem de Nicolás Serrano, y vale ochenta pesos.—Casa y solar lindantes: Norte propiedad de Rafael López; Sur, ídem de Francisco Cueva, calle en medio: Este, ídem de Rafael Ulloa; y Oeste, ídem de don Faustino Gómez, ídem: la casa 7 metros frente, por 6 de fondo y el solar 34 áreas, 94 centiáreas y 18 decímetros cuadrados, valorados en cien pesos.—Cerca de una hectárea, 4 áreas, 83 centiáreas y 44 decímetros cuadrados, lindante: Norte y Este, potrero del Presbítero José Méndez; Sur, ídem de Francisco Aguilar; y Oeste, ídem de Rafael Oreanuno, y vale doscientos cincuenta pesos.—Un cafetal de 34 áreas, 94 centiáreas y 48 decímetros cuadrados, lindante: Norte, terreno de Fulgencio Poveda; Sur, ídem de Manuela Marin, calle en medio: Este, ídem de Manuel Ulloa; y Oeste, ídem de Francisco Segura, valorado en setenta y cinco pesos.—Una casa, cafetal y corral de 34 áreas, 94 centiáreas, y 48 decímetros cuadrados, lindante: Norte, calle en medio, terreno de Rafael Ulloa; Sur y Este, ídem del Presbítero Jesús Méndez; y Oeste, ídem de Francisco Cueva, midiendo la casa 5 metros de frente, por cuatro de fondo y el solar en donde se halla 19 metros de frente, por 19 de fondo, valorada toda la finca en setenta y cinco pesos; y pertenecen á Francisco Cueva, y se venden por ejecución por deuda al Presbítero José de Jesús Méndez.—Ocurra quien quiera comprar.

Juzgado civil y de comercio en 1<sup>a</sup> Instancia de la provincia de Cartago, setiembre 13 de 1887.

JOSÉ GREGORIO TREJOS.

Alejandro Zelaya,  
Secretario.

3 v. l.

SECCION CIENTIFICA.

OBSERVACIONES

meteorológicas verificadas en la ciudad

de San José en 1887.

Setiembre 13.

Termómetro centígrado.

7 a.m. 2 p. m. 9 p. m. Tér. medio.

18,<sup>25</sup> 25, 20, 21,

Viento.

E. N. N.

Estado de la atmósfera.

½ Nubl<sup>o</sup> Nubl<sup>o</sup> Nubl<sup>o</sup>

Barómetro.—Término medio 668,<sup>40</sup>

Lluvia en milímetros 50,<sup>25</sup>

NOTA.—La cantidad de agua marcada, ha sido la mayor recogida durante 4 horas, en lo que va del presente año.

## SECCION EDITORIAL.

15 DE SETIEMBRE.

La República ha vivido un año más de vida independiente. Los beneficios de la paz y la conducta de un Gobierno ceñido á su deber, la han obsequiado con la felicidad en los doce meses transcurridos. El cañón y las dianas han saludado la aurora de este día hermoso, y nuestros ojos se abrieron á la luz y nuestros corazones temblaron de entusiasmo. No despertamos para lamentar desgracias ni para maldecir vejámenes á nuestro derecho. Refleccionamos sobre nuestra independencia, trajimos á la memoria á aquellos próceres afortunados que fueron los primeros en temblar el pabellón de nuestras libertades políticas, y nuestros labios profirieron bendiciones para el uno y para los otros, sin que una lágrima sola de nuestros ojos pudiera dar indicio de que hubiésemos perdido ni siquiera menoscabado tanto bien. En condiciones tan ventajosas, cuando el espíritu sonríe lleno de dicha, y cada ciudadano puede levantar su frente limpia, porque no la mancha la tiranía con su aliento impuro, entonces ciertamente te-

nemos derecho grande para celebrar nuestro glorioso 15 de setiembre.

El señor Presidente de la República atento á la importancia de este feliz aniversario, ha querido conmemorarlo con toda pompa. En decreto de esta fecha dispone la formación de un nuevo Parque en la plaza de la Laguna, bautizado ya con el nombre ilustre de Morazán. También sabemos que dió sus órdenes para que los reos que se encuentren en el presidio de San Lucas sean obsequiados hoy con vestidos, refrescos y alguna cantidad de tabaco. El lector discreto haga los comentarios que tenga á bien de este bello rasgo de amor hacia la humanidad desventurada.

El hermoso día terminará con una noche espléndida. El gran patio del Palacio Nacional, convertido en sala de baile artísticamente dispuesta y embellecida, acogerá, desde las nueve de la noche, lo más selecto de nuestra sociedad y de las otras provincias. El baile ha de ser suntuoso, pues, por una parte lo han preparado personas diestras, y por otra, se ha invertido en los preparativos una gruesa suma de dinero. También hubo baile popular y otras diversiones en los patios del Mercado.

## RELACION

DEL VIAJE DEL SEÑOR PRESIDENTE DE  
COSTA RICA, GENERAL DON BERNARDO  
SOTO, Á LA REPÚBLICA DE  
NICARAGUA.

(Continúa).

Me levanté ni temprano ni tarde. Dormí dos horas, ó, mejor dicho, pasé dos horas en angustia horrorosa. Había olvidado mis devociones; encomendarme á los santos al tiempo de acostarme; y he aquí, que no bien hu- be cerrado los ojos, cuando me ví convertido en pez enorme del lago. Incontinenti, zabuyóse en las ondas una turba de pájaros negros, resueltos á sacarme los ojos.— Traté de defenderme á brazo partido, ó, para hablar con propiedad, á cola entera. Pero aquellas Furias aladas lograron en una que va y otra que viene agarrar sus uñas á mis escamas. Me ví perdido. Púseme las aletas sobre la cabeza y eché á correr sin tomar dirección. Resultado, fui á estrellarme contra la punta de una roca. Desperté muerto de espanto, pero afortunadamente sólo tenía una leve contusión en la cabeza y algún cardenal de poca monta en el espinazo. La cama era baja, y el suelo no había tenido ocasión de lucirse bien con mi pobre humanidad. Algo adolorido me puse en pie, cuando ya Faustino, atacado de una risa feroz, retorciase en su lecho así como culebra. Hice un gesto de desaprobación, y luego agradecí á los dioses que me hubieran devuelto la figura de hombre. Vestíme sin tardanza; en abreviatura enjuagué apenas mi boca, pasé por el rostro un paño humedecido en agua perfumada, me fregué las manos, corregí un poco el desorden de mis cabellos, hice con la escobeta alguna injuria al polvo de mi levita, pantalones y zapatos; aventé con el cepillo el de mi sombrero color de perla; me ajusté la corbata, miréme un instante al espejo, y muy luego tomé la puerta mientras me abrochaba y antes que las burlas del cónsul acabaran de agriar mi paciencia. Un aire casi caliente barría la calle, pero más fresco aún que mi temperatura, aventó mis fosas nasales y me hizo abrir la boca para henchirme los pulmones. Se aproximaba un hermoso landó que tiraban dos brutos ai-

rosos—cebruno y alazán—de abundante y tendida cola y orejas alanceoladas, derechitas y apuntando hacia adelante. Fortuna inmensa, dije para mí. Iré á dejar lejos las reliquias de mi susto y esta colerilla que me asierra hipócritamente. Hícele seña al cochero, tomando ya distancia y postura para ganar el estribo; pero ca, el muñeco apenas se dignó girar la cabeza para hacerme desistir. Pasó á todo trote delante de mí, y entonces pude notar que el General Soto y otros tres ocupaban los cojines forrados en rica tela de vistoso raso. Eso no es para mí, me dije, con algún desconsuelo.—Sin orientarme proseguí la marcha, no distraído ciertamente, pero sí afectando que meditaba en algo serio con cierta languidez de rostro y un tantico de indolencia corporal. De vez en cuando requería mi levita de negro y fino diagonal y de corte cerrado, cruzado y largo hasta la rodilla. No me era posible permitir que un solo pliegue, como no fuera artísticamente coqueto, dijera mal de nuestra tijera talladora de figurines. El amigo Valenzuela me habría perdonado la deuda; pero nunca la ofensa que á su arte acabado le hubiese hecho con mis descuidos. Mi pantalón gris, con rayitas verticales de seda color de bronce, salía en buena forma de bajo la falda de mi levita, y correctamente descansaba sobre mis zapatos de amarrar, de cabritilla, agudos, bajos y de tacón á la inglesa ó norte americana. No omito decir que las gentes sencillas se detenían á contemplarme diciendo entre dientes "si será ó no será uno de los cartagos recién venidos"; y que no pocas veces desabroché mi traje para sacar del chaleco algún dinero que ponía, de paso, en la morena mano de un chico semidesnudo ó de un pilluelo roto, que luego seguía sobre mis huellas haciendo cabriolas. Por ocasiones encontrábame con los ojos oscuros de alguna garvosa trigüeña que me seguía atentamente con mirada inquisidora. Me dignaba entonces mirar de soslayo con estudiada sonrisa. Enderezaba más el palmito, revolvía desdeñosamente mi cañuela de Indias, sujeta entre el índice y el cordial, inclinaba un tantico la cabeza hacia la izquierda, y con vanidad mal disimulada decía entre mi corazón: "he dado golpe, he flechado bien! lo siento por esa hermosa que es digna de mejor fortuna; si yo me atreviera á revelar que soy casado, ya tendríamos otra Dido y una nueva tragedia: que me emplumen si los costarricenses ó cartagos, como aquí nos llaman, no lastiman pechos el día de su partida". *Abel abalim ukol abel*, dice la biblia hebraica; pero la romana reza, "*vanitas vanitatum et omnia vanitas*". Preferid la sentencia que más os acomode, que siempre estaréis en ello. Yo no soy lechuguino, que en todo caso sería lechuga, y poco apropiado para ensalada; pero no se necesita ser joven satisfecho de su personita para ir con la boca abierta y mirando al cielo.

Atento á las caricias de mis ilusiones fantásticas, marché desatentamente, hasta que una cerca de tunas me detuvo y despertó, introduciéndome bruscamente algunas de sus púas. ¡Maldita sea mi suerte y el diablo cojuelo que me persigue, exclamé, ya en ademán de lanzarme contra la erizada valla; pero me detuve, que al fin la reflexión me dió socorro.—Murmurando anatemas desprendía de mi carne las espinas, cuando acertaron á pasar por aquel punto de mi desventura dos coches que llevaban la calle transversal, orillas de la cerca. "Qué haces, fulano", me gritó una voz. "Qué te pasa", me gritaron varias. Con mirada pronta, registré el interior de ambos vehículos y reconocí luego á mis amigos de las alturas. Compuse mi rostro cuanto pude, dibujé en mis labios una sonrisa de hombre feliz, dí á mis ojos la expresión de una calma chicha, y repuse con desparpajo, "bajad é imitadme".

—Y en qué diablos te ocupas!

—No habéis tenido ocasión de conocer algunos idios ó algunas églogas?

—Y á qué saben esos durazos celes?

—No profanéis con vuestra ignorancia el lirismo de la edad de oro, en que pastores simplecillos y pastoras sin malicia, y muchos que no eran ni lo uno ni lo otro, se descarriaban por los boscajes.....

—No queremos oír sonetos; te quedas ó te vienes.

—Sólo un instante. Quiero confiar á una de estas pencas túrgidas el nombre amado de mi cara mitad.

—Perfectamente; seremos testigos de una nueva locura.—

Hundiéronse luego hasta los tobillos sobre aquella tendida alfombra de césped espeso. Clavé pronto mis

espinas en la penca hasta completar el nombre. El ejemplo fué saludable; y hoy podrían verse en aquella cerca del extremo oriental de mi calle, seis nombres adorables dibujados en las pencas con cabecillas de alfileres de tuna. El mismo don Ezequiel Gutiérrez, á pesar de su circunspección, tuvo que rendir homenaje á sus dulces recuerdos. Me llamó la atención el arte exquisito con que puso el nombre de su querubín. Menos hábil Camilo, se dió una pinchada en el dedo mayúsculo, de modo que con sangre de sus venas completó el nombre de su adorado tormento. Mr. Biolley no quedó satisfecho hasta que no hubo escrito una quintilla preciosa. Daría algo por recordar aquel grupo de suspiros en francés.—Ahora al Palacio, que va siendo hora de almuerzo, dijo el Doctor Ulloa; y el Licenciado Castro repuso, á Palacio, pues!—Nos acomodamos prontamente en los carruajes, y los cocheros hicieron chirriar sus látigos sobre los lomos de los brutos.

En mi librito de apuntes encuentro estas notas: Aire caliente. El sudor torrencial corría por todo el cuerpo, y á veces por encima del vestido. Mis dos pañuelos de finísima batista, tuve que arrojarlos en el camino, pues, á fuerza de enjugar mi rostro, mi cuello y mis manos, habían descendido á ser tripas. El Sol quemaba ó cauterizaba como piedra infernal, y, sin embargo, preferimos destapar los coches para recibir más golpe de atmósfera. Mis compañeros habían procedido con sensatez; llevaban trajes claros y delgados. No se burlaron poco del talento con que elegí vestido para salir á paseo y á pie. Cuellos y puños los echamos á volar. Nos desabrochamos hasta donde podía ser permitido, pero pusimos la mano sobre el límite mismo. Yo me dejé de historias y me zafé la levita, y á no haber ido á coche descubierto, lector, por María santísima, que también me zafó los zapatos; mis pies eran dos santos que chisporroteaban en parrillas al rojo. Nos detuvimos ante una tienda; el sudor nos anegaba y el coche hacía agua; todos habíamos arrojado nuestros pañuelos, y tratábamos de reponerlos: compramos unos muy grandes, de fondo color de sangre, de marco amarillo y llenos de flores y muñecos azules, plomizos y verdes. Los negociamos por mayor, en partida entera; eran como diez docenas. Habríamos comprado otras tantas de espejuelos verdes, ó, por lo menos, azules. Los ojos padecían con aquella luz cálida y abundantísima que se reflejaba sobre el pavimento de las calles, generalmente arenisco ó arcilloso. Las calles no son anchas, pero suelen tener despejo suficiente: algunas son muy estrechas é irregulares, de piso muy desigual. Una vez estuvimos á punto de irnos de lado: la rueda estaba ya casi embrocada, pero Camilo, que se echó oportunamente del lado opuesto, restableció el equilibrio. La ciudad está en construcción. Las cabañas y las chozas van poco á poco desocupando lugar, y las casas y las casitas, algunas bien recomendables, llenan luego los vacíos. Aquellos son los embriones de una ciudad, que podrá ser hermosa si el gusto moderno sigue amparándola en lo posible.—Sus condiciones especiales de topografía, clima é higiene exigen también formas especiales que tendrán que ser atendidas antes que las de belleza. Managua, que apenas principia á ser, tiene sin embargo, gracia, viveza y alegría. Ví á la pasada algunas casas de doble piso y de buen porte. Del punto más distante del lago se puede llegar á éste en pocos minutos. La estación del ferrocarril está construída sobre la playa. No ví iglesia buena, ni recuerdo haber visto más que una inconclusa y otra que me pareció deteriorada. Me dí á creer que los managuenses no son muy amigos de fomentar costumbres que huelen á mohó de sepultura y que van cayendo en descrédito.—Estas notas las tomé mientras el cochero nos paseaba por la población. Trabajo me ha costado decifrarlas, pues con el movimiento irregular del vehículo, apenas pude trazar geroglíficos que no son ni siquiera egipcios.

Minutos antes de las diez llegamos á Palacio, á tiempo que nuestro Jefe ponía el pie en el estribo de su landó para saltar á la acera. El Licenciado González Víquez, el General Urtecho y don Manuel Aragón eran sus compañeros. Saludé atentamente á los cuatro, y por sobre sus pasos seguí hasta los altos, donde ya nos esperaban las copitas cristalinas en su preciosa bandeja, y el correspondiente aperitivo. Secamos el sudor con pañuelos floreados y todos echamos un buen trago de cocktail de vino madera gaseoso y no sé que otras sustancias. Nos aficionamos á esa bebida y mientras estuvimos en Mana-

gua no probamos otra mezcla estimulante. El director del servicio se presentó inmediatamente preguntando si el señor General Soto deseaba almorzar ó si prefería otra hora. El temor me empequeñecía cuando un "almorzaremos ya" del Presidente, me hizo recobrar toda mi estatura. Erguíme como una palma, avivé los ojos, me atusé el bigote, púseme sonriente y comunicativo, echéle el brazo por el cuello á Mr. Biolley, y poco me faltó para que cometiera la insolencia de ser el primero en bajar al comedor. Nos lavamos las manos con jabón de lechuga, revolvímos en la boca algunas buchadas de agua mezclada con gotas aromáticas, tomamos la escalera y á pocos segundos ocupaba cada cual su puesto en torno á la mesa vestida de blanco. Aquel pulcro mantel parecía hecho de hostias nuevas que no habían tocado ni los dedos ni el aliento del sacerdote. Comimos como personas sanas y bebimos como acostumbrados á la gran vida. El Chateau Laffitte llenó mi copa por la primera y última vez. El servicio me pareció bueno, siempre bueno; aquellos criados se esmeraban en demostrar no sólo que lo eran de palacio, sino también que habían nacido para el oficio. El director de cocina, que era, si mal no recuerdo, un norteamericano blanco y bien parecido, joven todavía, de buena estatura y abdomen algo turgente, simpático y limpio como un repollo bien cultivado, asomábase á hurtadillas á las puertas, como para estudiar en los rostros el efecto que hacían sus platos en los cuerpos y en las almas. Probablemente debió quedar satisfecho y más orondo que de costumbre.—Cuando apenas habíamos principiado á ejercitar las manos en el corte de las viandas cortables, se presentó en el comedor el señor Presidente Carazo. Con la cabeza inclinada en son de saludo, nos pusimos de pie como si hubiésemos sido un sólo hombre. El señor Soto en persona colocó asiento á su lado para el Jefe nicaragüense.—Gerardo dejó de reír y Juan José de punzar al Licenciado Gutiérrez que ya perdía la paciencia y principia á poner hosco el semblante, no sin haber advertido al enemigo de su buen temperamento, que nunca había pensado que fuese crimen, ni motivo de burlas el que un hombre serio entrase en buena inteligencia con Himeneo; pero que sí había reprochado siempre que llevaran los doctores, sentados sobre sus hombros, el carácter burlesco y la falta de gravedad. Celebrábamos la batida á tiempo que entró el señor Carazo.—Haré observar que el ilustre prócer no fué nunca nuestro compañero de mesa. Estaba delicado. Acababa de pasar una fuerte enfermedad, y su médico lo obligaba á un sistema de vida que mal se concertaba con nuestras usanzas. Su buena señora lo hacía almorzar á las nueve, comer á las tres y tomar por la noche algún refrigerio frugal. La más estricta temperancia gobernaba su vida.—Con la presencia del señor Carazo, púsose la mesa suficientemente severa. Nos mirábamos apenas, y con tiento esmerado hacíamos viajar las puntas del tenedor, del plato á la boca, y apenas nos atrevíamos de tarde en tarde á chupar con disimulo los bordes de la copa. Estaba ya lamentándome en secreto de la aparición del Jefe, y murmuraba palabras impacientes, cuando pude notar que la cabecera de la mesa entraba nuevamente en grande animación. Con mucha complacencia mía, advertí que el señor Carazo no era un acero desesperante, que el buen humor solía caldearlo y ponerlo flexible como un manojo de seda. Circunspecto y respetable como el que más, el señor Carazo honra en buena forma sus años maduros y su puesto; pero ello no impide que sea dulce y jovial en circunstancias oportunas, y que sepa inspirar á quienes le rodean confianza suficiente para que el ánimo se desembarace y se ilumine.

Puestos los Jefes en pie, los más turbulentos esperamos á que salieran para soltar la risotada. Era preciso celebrar el contratiempo ocurrido al más inocente de nosotros. Dijo el desventurado: "pero ni una granadilla quedó en los fruterios!" El Doctor Ulloa aprovechó la ocasión para ofrecerle la que había preparado malignamente, fingiendo que en ese punto la destapaba para entregársela. Acepto, dijo el antojadizo, que no había acabado de dar las gracias cuando ya había sorbido las pepitas envueltas en sus pulpas almibaradas. Pero, es el caso que blanqueó los ojos, hizo un gesto horrible y estuvo expuesto á arrojar sobre el plato el infame breva-je. El Doctor Ulloa había mezclado á la rica sustancia, vinagre, salsa inglesa, aceite, sal y pimienta.—La broma fué pesada, pero todos la rieron, y el agraviado perma-

neció impertérrito como un héroe. En seguida nos dispersamos. Quienes prefirieron ir á reposar el almuerzo tendidos con indolencia y casi desnudos sobre sus lechos turcos; quienes montados á caballo tomaron el camino de las lagunas pontinas. Yo me quedé en Palacio.

Fumando mi cigarrillo paseábame á lo largo de la galería, tal vez disponiendo en mi pensamiento el plan y cuadros de mi librito, cuando la presencia de Faustino vino á sacarme de mis embelesos. Al instante me ocurrió lo que debía hacer: darme trazas para conseguir que el cónsul prescindiera de sus escrúpulos y tomase la determinación de apadrinarme en mi primera visita á la familia del señor Carazo. Lo saludé con palabra melosa, ladinamente suspendí mis brazos á su cuello, le propuse que me regalara el alfiler de su corbata, le dije que tenía el rostro resplandeciente, y le pregunté si había visto á Dios ó á la dueña de sus pensamientos; y cuando ya le tenía todo esto adelantado, le espeté con mucha frescura mi proposición.—Quiero, le dije, que me guíes al departamento de la familia, y que hagas una buena presentación de tu primo. Abrió los ojos con estupor, y se atrevió á preguntarme qué motivo tenía yo para aborrecerlo, pues que así conspiraba contra su buena fama y reputación de hombre serio.—Mi rostro llameó, y estuve á punto de armar camorra; pero luego me repuse y seguí tranquilamente con mi tema.—Recuerda, repliqué, que soy tu deudo, y que no cuadra bien que te resistas á facilitarme el medio de ofrecer mis respetos á la familia del Presidente, que tan cortés y suntuosa acogida nos ha dado. Si patrocinas mi designio, yo quedaré bien, y tú ganarás honra. El cañonazo fué tremendo, y el baluarte se desplomó. Observóme atentamente y luego me dijo: vamos, pues, pero al instante. Tira el cabillo de tu cigarro, pues supongo que no querrás presentarte echando bocanadas de humo.—Los alojamientos de la familia presidencial, quedan al sur del Palacio, haciendo ángulo recto con el cañón que nosotros ocupábamos.—La excelente matrona se dignó acogerme con una bondad que yo no esperaba, pues ciertamente no la merezco. Franca, hospitalaria, de índole suavísima, y siempre reñida con el tufo, cautivo de tal modo mi afecto, que me habría quedado en Nicaragua para ser su humilde servidor. Lola, que así se llama su niña mayor, se presentó á mis ojos unida con todos los óleos perfumados de la juventud, y hermosea con los encantos peregrinos de diez y siete primaveras. Su estatura elegante, su morbidez de mujer bien formada, y aquella inocencia de niña que encuentra blanda todavía la falda maternal, daban á su ser la atracción del abismo. Hízome seña Faustino, y con gran dolor de mi alma me despedí, llevándome un par de hermosos nísperos que me fueron obsequiados, uno por la señora y otro por su niña adorable. La *halajita* de la casa me había regalado un ramito de flores olorosas: resedas, pensamientos, heliotropos y verbenas. Apenas pisamos el corredor, cuando ya me dijo el cónsul: vamos, te has portado como un hombre de bien: ahora sí podré decir á boca llena que eres mi pariente.—Nos fuimos al mercado, edificio de buena construcción, pero de patios estrechos y tiendas escasas: lo bastante para el movimiento de aquella población nueva, que apenas contará de seis á siete mil habitantes en su casco.—Compramos aguacates largos, hermosísimos, que pesaban sendas libras. Compramos algunos panecillos de tiste,—pasta húmeda de cacao, maíz canela, y no sé que otros ingredientes,—que desleída en agua fresca, regala el paladar más resabioso. Y compramos, por fin, una buena partida de mamones, frutas semejantes á limón pequeño, cuya cáscara delgada y flexible, cubre una almendra escondida en una especie de capullo mucilaginoso y de sabor más dulce que ácido.—Examinamos el rostro y el cuerpo de algunas morenas, que llamaban más la atención con su zandunga que con sus golosinas; nos dolimos de algunos y de algunas pobres diablos de la raza del cacique *Nicaragua*, que enseñaban las carnes á través de los andrajos; notamos la afición de las mujeres feas á ser expendedoras de carnes frescas y saladas; bebimos sendas jicaras de pinolillo, que es un refresco semejante al tiste; pusimos algunos centavos en las manecitas mustias de los niños desventurados, y después de todo esto, emprendimos la marcha á la morada consular. De paso nos metimos en el almacén y botica del Doctor Cárdenas con ánimo de visitar al farmacéutico Chepito, que es nuestro compatriota.—Preparaba una receta; pero tan pronto como nos vió asomar, tiró la espátula, echó á rodar la balanza y á volar los polvos y pa-

pelillos; de un salto se puso fuera del mostrador y se nos colgó del cuello con ambos brazos. Nos brindó agua fresca filtrada, con mezcla de jarabe simple y de algunas gotas de nitro dulce.—Le dijimos adiós, después de haberle prometido que nos empeñaríamos con el Jefe para que lo trajera en la comitiva hasta Costa Rica.

En la alameda de la plaza me topé con el otro Pedro, que es el Secretario privado del Presidente Carazo. Le dí el brazo y me despedí del cónsul. Pusimos la proa al hotel de Vitelio.

El Secretario se llama á más de Pedro, Ortiz. Joven lleno de viveza y de claro entendimiento, ha probado sus armas muchas veces, y con buen éxito en el estadio de la prensa política. En el Salvador fué jefe y redactor de un periódico importantísimo. Yo no soy como otras medianías; profeso cariño especial á cuantos gobiernan la pluma mejor que yo. Pedro tuvo, desde que me fué presentado, mi amistad y mi simpatía. Cuando conocí sus méritos, sentí que no fuera mi hermano. Pero es el caso que el excelente muchacho tiene otras ventajas, como la de ser contemporizador cuando se trata de echar canas al aire.—Llegamos al hotel, preguntamos por los edecanes y Mr. Biolley; fuimos conducidos á la estancia donde jugaban á la poca para matar el tiempo y no para descamisarse; vertimos en las algofainas agua fresca y algunas gotas de la divina, mitigamos el fuego de los rostros, arreglamos los cabellos con peines ebúrneos, refrescamos la boca con unas buchadas de agua olorosa, dejamos satisfecha la policía en todo lo demás, y tomamos asiento al lado de nuestros amigos.

(Continuará).

## ANUNCIOS.

### CORREO.

El miércoles 14 y viernes 16 del mes en curso, á las 2 y  $\frac{1}{2}$  p. m., se despacharán correos extraordinarios para Europa y Estados Unidos de América, vía Limón, y por los vapores "Fóxhall" y "Alvo" respectivamente.

Dirección General de Correos.  
San José, setiembre 13 de 1887.

### GRAN REMATE.

A las doce del día primero de octubre próximo venderán los infrascritos, al mejor postor, en su oficina, los siguientes inmuebles situados en Mata Redonda.

Un beneficio para café, compuesto de casa para peones, estufa, patio enlozado, cercado de tapia, pilas, retrilla, etc., comprensivo de más de una manzana.

Una casa de habitación con arboleda, jardines, caballeriza, etc., como de 8,000 varas cuadradas.

Una finca de 24 manzanas de extensión, comprende 18 de cafetal, 2 de caña y 4 de potrero, todo próximamente.

El remate tendrá lugar por separado en el orden en que quedan citadas las propiedades, ó todo junto si así conviniere á los compradores.

San José, setiembre 12 de 1887.

LUIJÁN & MATA.

6 v. 2.

### REMATE.

Vendo dos casas situadas á 450 varas al Sur del Parque Central, calle del Vapor, n.º 12 y la que sigue al Sur de dicha casa.

JUAN RODRÍGUEZ M.

6. v. 2.

## AVISO.

Durante las fiestas cívicas de Puntarenas, el tren saldrá diariamente á las 10 a. m. de Esparta y regresará de Puntarenas á las 8 p. m.

El Superintendente del F. C. del Pacífico,  
LUIS MATAMOROS.

### "LA SANTA CLARA."

#### ACABA DE RECIBIR

Sardinas en tomate, Salchichón, Bacalao, Jamón de York, Quesos varias clases, Fideos, aceitunas, Aceite de comer, Cerveza estrella, negra, Cebada pelada, Puros, Arroz y gran surtido de diversos artículos.—Todo fresco y á precios corrientes.

AGUSTÍN ATMETLLA.

10 v. 7.

#### Tesorería del Protomedicato.

Lista de las boticas que no han sacado patente para el trimestre que principia el 1.º de julio corriente.

*Guadalupe*.—Pedro Araya.

*Desamparados*.—Isidro Ureña.

*Aserri*.—Joaquín Badilla.

*Escasú*.—Julían Mata.

*Piedras Negras*.—Juan Jiménez, Jesús Hidalgo.

*Cartago*.—Enrique A. Guier, Juan

A. Escoto, Ezequiel Sáenz.

*Los Angeles*.—Enrique Guier.

*La Unión*.—Eufrasio Pacheco, Pedro

García A.

*Juan Viñas*.—Agustín Gutiérrez.

*Heredia*.—Juan María Torres.

*Santo Domingo*.—Francisco Blanco.

*Alajuela*.—Padilla y Cortés.

*Grecia*.—Pedro Sáenz Colima.

*San Ramón*.—Pedro Urrutia, R. A.

Jurado, Valeriano Miranda.

*Atenas*.—Alejandro Rojas.

*Puntarenas*.—Ignacio Sarmiento.

*Nicoya*.—Manuel Sánchez G., Gua-

dalupe Ramos.

*Bagaces*.—Juan Acuña.

San José, julio 21 de 1887.

EHEVERRÍA & CASTRO.

8 v.—4